



DECRETO D.A.S. Nº 2502.

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Presentación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2372 de fecha 4 de Octubre de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Alcaldicio DAS N° N° 2473 de fecha 17 de Octubre de 2016, se acepta la oferta y adjudica la licitación pública ID 2773-101-L116 "Excel nivel básico" al oferente Sociedad de Capacitación LTDA. (Instituto San Agustín) Rut 78.193.230-2 por un monto total de \$ 1.099.000 (Un millón noventa y nueve mil pesos) exento de impuestos.

Que, por un error de copia y por ende de referencia, se indicó que el monto adjudicado era \$ 1.099.000. Sin embargo, de la revisión de los antecedentes se puede concluir que el monto correcto es de \$ 1.099.990.-

Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo, autoriza a los órganos de la Administración, a rectificar los errores de copia y de referencia de los actos administrativos, como es el Decreto Alcaldicio DAS N° 2473, ya aludido.-

Que, en virtud de lo anterior, se viene a rectificar el error de copia y de referencia, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del acto administrativo que reviste el Decreto Alcaldicio DAS N° 2473, de fecha 17 de Octubre de 2016, a fin de que produzca plena eficacia jurídica.-

24 OCT 2016





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAS N° 2473, de fecha 17 de Octubre de 2016, en lo que dice relación con rectificar el monto adjudicado del oferente y adjudicatario de la licitación pública ID 2773-101-L116 "Excel nivel básico" Sociedad de Capacitación LTDA. (Instituto San Agustín), cuyo monto adjudicado consigna la cantidad de \$ 1.099.000 debiendo ser reemplazado por la cantidad \$ 1.099.990.-

2° En todo lo no rectificado, manténgase vigente el Decreto modificado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl
Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

